Comunicado de la UAESP a las Organizaciones de Recicladores de Oficio y Recicladores de Oficio de la ciudad

**Sobre el Cabildo Abierto que se realizará el próximo 12 de octubre en el Palacio de los Deportes en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial, la UAESP señala que:**

1. El Concejo de Bogotá, D.C. invita a toda la ciudadanía en general a participar del Cabildo Abierto para la construcción de la visión de ciudad para los próximos 12 años donde podrán exponer sus propuestas e inquietudes frente al proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial - POT “Bogotá Reverdece 2022 - 2035”.
2. El Plan de Ordenamiento Territorial -POT- es un instrumento técnico y normativo que ayuda a precisar la hoja de ruta y definir el desarrollo territorial en el proceso de ordenamiento del territorio.
3. El Proyecto de Acuerdo sobre el Plan de Ordenamiento Territorial – POT “Bogotá Reverdece2022-2035” fue radicado ante el Concejo de Bogotá el pasado 10 de septiembre.
4. El Proyecto de Acuerdo sobre el Plan de Ordenamiento Territorial – POT “Bogotá Reverdece 2022-2035” **no enmarca el cierre de organizaciones de recicladores ni privatización de la actividad de aprovechamiento,** se enfoca en lo mencionado en el numeral 2.
5. El Proyecto de Acuerdo sobre el Plan de Ordenamiento Territorial – POT “Bogotá Reverdece 2022-2035”, **no tiene relación con el proceso de consecución de recursos vía tarifa de las organizaciones de recicladores y sus recicladores de oficio,** se enfoca en lo mencionado en el numeral 2.
6. De acuerdo con la Resolución 0374 del 21 de septiembre 2021 del Concejo de Bogotá, el cabildo abierto tiene como finalidad permitir la participación directa de la comunidad para que manifieste sus planteamientos y presente sus solicitudes, exclusivamente sobre el Proyecto de Acuerdo 413 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.” **Cualquier manifestación sobre un tema diferente no será tenida en cuenta.**[[1]](#footnote-1)
7. Dicha propuesta se enmarca en el ordenamiento del territorio y **NO** tiene relación alguna con la Resolución No. SSPD - 20211000482115 del trece (13) de “*Por la cual se adicionan formatos de información al Capítulo 1 del Título 1 del Anexo de la Resolución SSPD No. 20151300054195 de 2015”* expedida por laSuperintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD en su numeral 8 en el cual los entes **LISTADO DE ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO QUE CUENTAN CON (I) USO COMPATIBLE CON LA ACTIVIDAD, Y (II) SISTEMA DE CONTROL DE INCENDIOS** antes del 30 de noviembre de 2021.

1. Resolución 0374 del 21 de septiembre 2021 *“Por la cual se convoca y se expide el reglamento para el cabildo abierto, previo al estudio por parte del Concejo de Bogotá, D.C. del proyecto de acuerdo “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”* <https://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20210921/asocfile/20210921200920/0374_21_resolucio__n_cabildo_abierto_pot_2021.pdf> [↑](#footnote-ref-1)